



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1311 DE 2012 (Mayo 11)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 004/2012 para contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al Primero Periodo Académico vigencia 2012, con cargo al Proyecto N° VIAC0417022012 de fecha 17/02/2012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Académica presenta ante la Oficina de Planeación Formato para la Presentación de Proyectos denominado **DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AÑO 2012**

Que la Oficina de Planeación enumera el formato presentado bajo el N° VIAC 0417022012 de fecha 17 de Febrero de 2012, denominado **“DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AÑO 2012”**, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 17/02/2012 y Viabilidad de fecha 17/02/2012.

El Consejo Académico en sesión ordinaria N° 006 del 20 de Marzo de 2012, aprobó la programación de prácticas y visitas extramuros para el primer periodo académico de la vigencia 2012 de las facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que mediante Resolución Superior N° 020 de fecha 20 de Marzo de 2012, el Consejo Superior autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el Primer Periodo Académico de la vigencia 2012.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos presento mediante Oficio de fecha 26 de Marzo de 2012, el informe técnico a tenerse en cuenta dentro del proceso de contratación para la prestación del servicio de transporte de prácticas académicas para los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1311 DE 2012 (Mayo 11)

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 32092 de fecha 26 de marzo de 2012 por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$187.235.662) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 25 de Abril de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 004/2012, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al Primero Periodo Académico vigencia 2012, con cargo al Proyecto N° VIAC0417022012 de fecha 17/02/2012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, denominado “Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad del os Llanos año 2012”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1125 de fecha 30 de Abril de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al Primero Periodo Académico vigencia 2012.

Que el día 03 de Mayo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S.**, representada legalmente por el señor **HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el día 03 de Mayo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de División Financiera y el Coordinador de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Jefe de la División Financiera y el Jefe de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el Profesional Evaluador Jurídico de la Universidad de los Llanos, en su informe establece que el proponente debe aclarar la carta de presentación de la propuesta manifestado por escrito si la vigencia de la oferta es de treinta o noventa días, puesto que en el numeral 9° de la misma establece ambas opciones.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1311 DE 2012 (Mayo 11)

Que el proponente de la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá, por medio de oficio de fecha 10 de Mayo de 2012, presenta aclaración a la propuesta presentada respecto al numeral 9° del anexo N° 1 (Carta de presentación).

Que el profesional Evaluador Jurídico acepta la aclaración hecha por el proponente al dato incorrecto de la carta de presentación de la propuesta y califica como CUMPLE la oferta.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la firma **AMERICAN TOUR S.A.S.**, representada legalmente por el señor **HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondientes al Primero Periodo Académico vigencia 2012, con cargo al Proyecto N° VIAC0417022012 de fecha 17/02/2012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, denominado "Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2012".

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

VoBo/L.M.G.P – V.R.U
Revisó: M.G.C. A.J.
Proyectó/CBRL